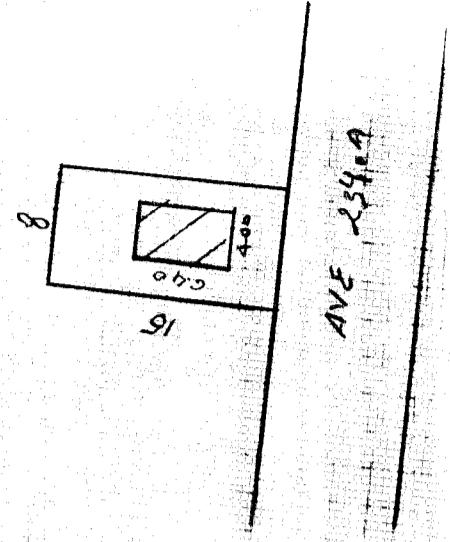


1798-12

2'030.853

3326719

URBIBIOLIS
AVE 234-A
MZ K-2 LT#19



120
416
08
0

Sillo 5/2012

01

01

ILEN

ESTADISTICA
PROPIEDAD

13) LAJUNTA

AGALUSP

MULTIENI

DESAGUFS

14) AGERA

17) ENERGA

AV. VALOR DE
CONSTRUCION
(SIN COSTA)
AV. VALOR DE
VALOR DE OBRAS
CONSTRUCION



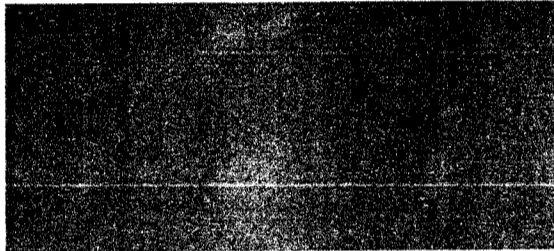
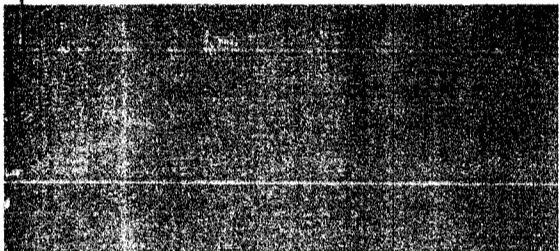
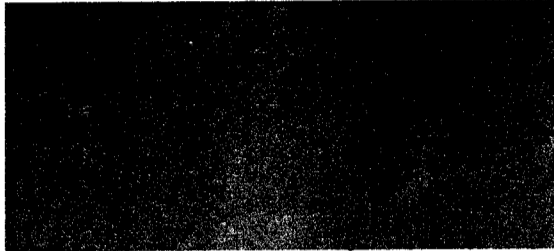
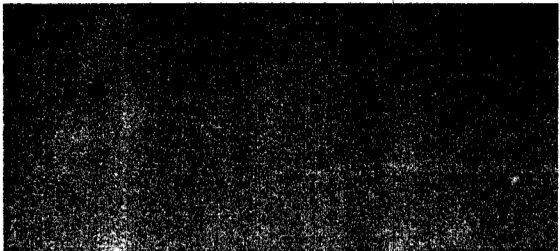
Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

3326719

*Sello
01/05/12*

Nº 1.403



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE DONACION:

OTORGANTES: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON MANTA.

A FAVOR DE LUCILA GARCIA REZABALA .

CUANTÍA (S) USD\$7.334.16

MANTA, Marzo 27 del 2012

COPIA

NUMERO: (1.403)

DONACION: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA LUCILA VICTORIA GARCIA REZABALA.-

CUANTIA: \$ 7,334.16.-

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día martes veintisiete de marzo del año dos mil doce, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ing. JAIME ESTRADA BONILLA, por los derechos que representa como ALCALDE, del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "DONANTE"; y, por otra parte la señora LUCILA VICTORIA GARCIA REZABALA, de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de "DONATARIO". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **DONACION**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras

1



NOTARIA TERCERA - MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

DOMINIO.- El Municipio de Manta, adquirió la extensión de terreno mencionado mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta Dr. Simón Zambrano Vinces, con fecha once de Diciembre del dos mil dos, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No. 177, del Registro de compraventa, y anotada en el Repertorio General Bajo No. 348 con fecha enero 27 del 2003, posteriormente en esta área de terreno, se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios, y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaría Tercera del Cantón Manta, con fecha julio 2 del 2003 e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No. 17 del Registro de Planos y Acta de entrega Recepción anotado en el Repertorio General 2993 de fecha julio 23 del 2003. Posteriormente en esta área de terreno, se protocolizó los Planos de Rediseños de la Urbanización Municipal Urbirrios de Propiedad del Municipio de Manta, autorizada en la Notaría Primera de Manta, Ab. Vielka Reyes Vinces, con fecha seis de Diciembre del 2007, bajo el No. 7 del Registro de Plano anotada en el Repertorio General Bajo No. 569 de fecha enero 30 del 2008.

CUARTA: EXCENSION.- Por tratarse de una Minuta de Donación de solares para personas de modestos recursos económicos, y de conformidad con el Art. 281 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, los donatarios darán estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta. **QUINTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** El inmueble mantendrá Patrimonio



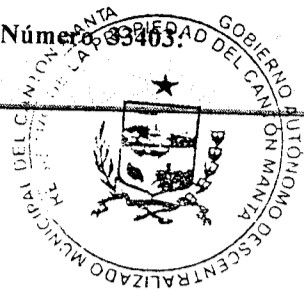


Ficha Registral-Bien Inmueble
33403
[Barcode]

Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número **33403**.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 27 de febrero de 2012*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno signado con el numero 19 , Manzana K-2, de la Urbanizacion Municipal Urbirrios , el mismo que tiene los siguientes medidas y linderos:
POR EL FRENTE; 8,00 m y lindera con Avenida 234- A.
ATRAS; 8.00 m y lindera con lote No. 26
COSTADO DERECHO; 15,00 y lindera con lote No. 18
COSTADO IZQUIERDO; 15,00 m y lindera con lote # 20
CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE; 120,00m2.
SOLVENCIA; El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	898 26/11/1976	1.461
Compra Venta	Compraventa	177 27/01/2003	1.819
Planos	Planos	17 23/07/2003	1
Planos	Planos	7 30/01/2008	130

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 26 de noviembre de 1976
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.461 - Folio Final: 1.463
Número de Inscripción: 898 Número de Repertorio: 1.353
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de septiembre de 1976
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en la Lotizacion El Porvenir de la parroquia Tarqui del CAnton Manta, el BEV, representado por el Sr. Walter Andrade Castro,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta
Vendedor	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	13-01542773	Mendoza Segunda Perfecta Dolores	Casado	Manta



[Firma manuscrita]

Urbanización 80-000000002165 Urbanizacion Municipal Urbirrios Manta
 c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
 Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Planos 17 23-jul-2003 1 1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	2		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:25:59 del lunes, 27 de febrero de 2012



A petición de: *Dr. Lino Rumbazo Gonzalez* HAT 870 C. 87

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: *Zaida Azucena Salto Pachay*
 130730043-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador



[Handwritten signature]



ACTA ENTREGA DE RECEPCION DE LOS TERRENOS DE URBIRRIOS

En la ciudad de Manta, a los dieciséis días del mes de Febrero del dos mil doce, comparece por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipio del Cantón Manta, representado por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, a quien en adelante se le denominara "**LA MUNICIPALIDAD**"; y, por otra parte la Señora: **LUCILA VICTORIA GARCIA REZABALA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130892689-6, a quien en adelante se le denominará "**LA BENEFICIARIA**"; quien comparece con la finalidad de celebrar la presente **ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION** al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- Con fecha enero 06 del 2012 la Señora Lucila Victoria García Rezabala comunica al Señor Alcalde que se le ayude con el requisito del terreno que es el Acta, ya que el terreno fue donado en el año 1998 y quiere hacer la escritura.

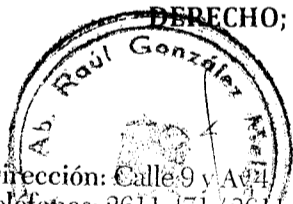
Mediante oficio No. 23-DPSPDC-DLP, de fecha 23 de Enero del 2012, manifiesta que revisado los archivos existe una carpeta donde consta copia de la cédula de la Señora Lucila García Rezabala y una copia del Acta de entrega del lote de terreno en Urbirrios en la manzana K lote 19, el mismo que fue modificado, quedando este terreno en la manzana K-2, lote No. 19, el cual fue entregado a la Señora Lucila Victoria García Rezabala en calidad de donación, para efecto del mismo se adjunta copia de la documentación descrita.

Mediante informe No. 24 de la Dirección de Planeamiento Urbano, en donde manifiesta que mediante inspección realizada al sitio se constató, que el predio a legalizar se ubica en la Urbanización Municipal Urbirrios 1, en la manzana K-2, Lote No. 19, Avenida 234-A de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Dicho lote se encuentra con cerramiento de caña, existe una construcción mixta de una planta.

Con fecha 6 de diciembre del 2007 la Ilustre Municipalidad de Manta realiza la Protocolización de planos de Rediseño de la Urbanización Municipal Urbirrios, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de enero del 2008.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ha creído conveniente reubicar a las personas que perdieron sus hogares por causa del Fenómeno del Niño, por tal motivo y en coordinación con los Departamentos de Trabajo social, Desarrollo Comunitario y Planeamiento Urbano esta Institución les otorga en **DONACION** lotes de terrenos a los damnificados en un área total de 500.500 mts²., que el Municipio ha creído conveniente urbanizarla creando la Ciudadela "URBIRRIOS" de la ciudad de Manta, de uso y de zona residencial.

SEGUNDA: UBICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS.- A la beneficiaria arriba mencionada se le asigna la Manzana "K-2" el lote de terreno No. 19 el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 8,00 m. Avenida 234-A; **ATRÁS:** 8,00 m. lote No. 26; **COSTADO DERECHO;**


Dirección: Calle 9 y A 21
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



**GOBIERNO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

CERTIFICACION

Por medio de la presente Certifico: que la SRA. **LUCILA VICTORIA GARCIA REZABALA**, ha sido beneficiado por esta Ilustre Municipalidad de Manta, en donarle un área de terreno ubicado en la ciudadela URBIRIOS en la manzana K-2 lote # 19.

Por lo expuesto la interesada puede dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes

Manta, febrero 29 de 2012


Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL.





Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 075399

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO		
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA		
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado		
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no		
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente		
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de		
7	Por consiguiente se establece		
8	MUNICIPAL	que no deudor	de esta Municipalidad
9		Manta,	29 febrero 12 de 201
10			
11	VALIDA PARA LA CLAVE		
12	3326719000 MZ-K2 LT. 19 URBIRIOS		
13	Manta, veinte y nueve de febrero del dos mil		
14	doce		
15	Ing. Pablo Macías García TESORERO MUNICIPAL		
16			



CEDULA DE

CIUDADANÍA

130892689-6

GARCIA REZABALA LUCILA VICTORIA

MANABI/SANTA ANA/LA UNION

29 AGOSTO 1973

002- 0097 00363 F

MANABI/SANTA ANA

LA UNION

1973

Lucila Garcia



EQUATORIANA*****

V334412244

SOLTERO

PRIMARIA

QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE RAFAEL GARCIA GARCIA

BELLA MARIA REZABALA

MANTA

17/04/2008

17/04/2008

REN

0727482

Mnb



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

341-0030
NÚMERO

1308926896
CÉDULA

GARCIA REZABALA LUCILA VICTORIA



MANTA

CANTÓN

ZONA

PRESIDENTA(TE) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

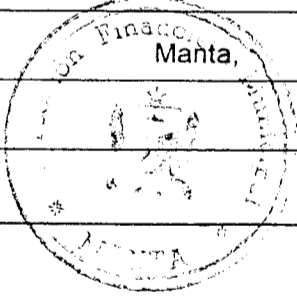
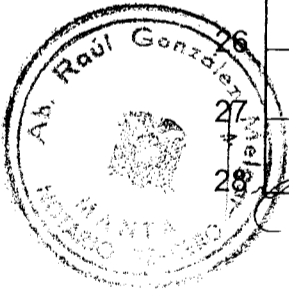
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 053618

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	URBANOS	
5	el catastro de Predios	en vigencia, se encuentra
6	registrada una propiedad que consiste en	TERRENO Y CONSTRUCCION
7	perteneciente a	GAD MANTA
8	ubicada	M7 - K2 LT 19 URBIRRIOS I
9	cuyo	\$ 7334.16
10	asciende a la cantidad	
11	de SIETE MIL TRESCIENTOS Y CUATRO DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS.	
12	CERTIFICADO OTORGADO PARA COMPRAVENTA TERRENO Y CONSTRUCCION.	
13	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
14	Precio de Venta	\$
15	Costo de Adquisición	
16	Diferencia Bruta:	\$
17	Mejoras	
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exceso \$	
25	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
26	Manta, 14 de MARZO de 2017	
27	Director Financiero Municipal	
28		



Director Financiero Municipal



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Manabí

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón

Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

[Signature]
Jordan Sorocabal Intirago
Presidente

[Signature]
Ana Estrella Moscoso
Vicepresidenta



[Signature]
Florencia Sorocabal
Vocal

[Signature]
Fito Rivadeneira Cobija
Vocal

[Signature]
Carlos Ramírez Argandoña
Vocal

[Signature]
Julia Bermúdez Montano
Secretario

SECRETARÍA MUNICIPAL
Manabí: 31-08-09

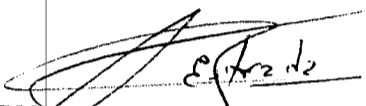


NOTARIA 3ra. DEL CANTÓN MANABÍ
Doy fe: Que la presente fotocopia es igual a su original.


30 JUL 2009

EL NOTARIO
RAÚL GONZÁLEZ MORALES

Lino Romero Ganchozo, Matrícula Número ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor Legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes, por mi el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130182185-4


LUCILA GARCIA REZABALA.-
C.C. No. 130892689-6


EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-




Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA